



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2023-MDP/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
GERENCIA MUNICIPAL

11 ENE. 2023 HORA 5:04 PM

Folios: 02 EXP N 36 FIRMA

Pamparomás, 03 de enero de 2023

VISTO:

La estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, así como la sesión de Consejo Ordinario Municipal N° 001-2023 del 03 de enero del 2023, donde se aprueba la designación de funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Pamparomás; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal";

Que según las normas señaladas precedentes las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen - CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario y/o Directivo de una Entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la Entidad;

Que, la Municipalidad Distrital de Pamparomás en merito a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, requiere del funcionamiento y la debida implementación de las Gerencias con personal idóneo, para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;



ll



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!
RUC: 20146925848



Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Señor Alcalde, señala: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza", y habiéndose aprobado en sesión de consejo ordinario municipal de fecha del 03 de enero del 2023;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el Artículo 20°; inciso 6); la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS** al Ing. **CUSTODIO PADILLA ELBER**, con **DNI N° 32945274**, a partir del día 03 de enero del 2023, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio – CAS, en atención a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 29-2022-MDP/A, de fecha 23 de febrero de 2022, donde se designó al Ing. **PERCY ELI ROSAS**, en el cargo de **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la respectiva entrega de cargo, bienes y acervo documentario con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

h

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH
[Signature]
VIDAL Y. MILLA LLANTO
DNI N° 42079946
ALCALDE